

SECRETARÍA GENERAL

Nolberto Alarcón



OBJETIVO GENERAL DE ESTE MÓDULO...

“Que los estudiantes conozcan la normativa que les aplica, como realizar denuncias responsables, y el procedimiento para pedir certificados”

¿DÓNDE ENCUENTRO LA NORMATIVA QUE ME APLICA?

En la Página WEB de la Universidad:

<https://usek.cl/reglamentos>



The screenshot shows the website <https://usek.cl/reglamentos/>. The page features the University of Chile logo (USEK) and the slogan 'SER MEJORES'. The navigation menu includes: BIBLIOTECA, INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, MOODLE, E-CAMPUS, ALUMNI, PORTAL DOCENTE, PORTAL ALUMNOS, NOTICIAS, and ENGLISH. The main content area displays a large image of students walking in a modern building lobby. Below the image, the text 'REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS' is visible. A chatbot interface at the bottom right asks, 'Estamos en línea. ¿En qué puedo ayudarte hoy?'.

¿CUÁL ES LA NORMATIVA PRINCIPAL QUE ME APLICA?

- Estatutos
- Políticas Vigentes
- Reglamento Académico General de Pregrado
- Reglamento de Titulación de mi Facultad y/o Carrera, Instructivos de prácticas por carrera
- Reglamento de Disciplina y Convivencia de los Estudiantes
- Reglamento de Becas
- Reglamento de Biblioteca
- Reglamento General de Posgrado
- Reglamento de Reconocimiento de Estudios
- Protocolo para la denuncia ante casos de Violencia, Acoso, Discriminación (Ley N°21.369)
- Reglamento de Disciplina de los Estudiantes



CANAL DE DENUNCIAS REGLAMENTO DE DISCIPLINA.

El Reglamento de Disciplina regula las conductas de los estudiantes, quienes no podrán desarrollar actividades reñidas con el ordenamiento jurídico vigente, los principios de la Universidad, sus Estatutos y Reglamentos, y mantener el debido respeto a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, y un trato cuidadoso de sus bienes. Ante situaciones disciplinarias, envíe su denuncia a través de este Formulario.

1# Identificación del afectado o afectada

Nombre

Apellidos

Cédula de Identidad

Carrera / Unidad Académica / Unidad de Gestión

2# Identificación del denunciado o denunciada

Nombre

Apellidos

Carrera / Unidad Académica / Unidad de Gestión

¿QUÉ TIPO DE RAMOS O CRÉDITOS SE CURSAN EN LA USEK?

- Los créditos **obligatorios** serán aquellos indispensables para la formación profesional y el logro del perfil de egreso definido para cada carrera.
- Los créditos **electivos** de un plan de estudios serán aquellos destinados a profundizar en la formación profesional del alumno, y podrán ser elegidos dentro de la oferta que la Facultad ponga a su disposición para el periodo lectivo correspondiente.
- Los créditos de **formación general** serán aquellas actividades académicas que fortalezcan el desarrollo integral del alumno.

TIP'S FUNDAMENTALES DEL REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL DE PREGRADO

- Art. 2

El Año Académico se regirá por el **Calendario Académico Vigente**

- Art. 5

Se entenderá por **Plan de Estudios**, el conjunto de actividades curriculares ordenadas sistemática y secuencialmente, conducentes a la obtención de un grado académico, de un título profesional o de una certificación académica.

¿CUÁNDO SE INSCRIBEN LAS ASIGNATURAS?

- Art. 32

Puede inscribir a **partir de segundo semestre o segundo año**, según le corresponda

¿CUÁNTAS VECES PUEDO REPROBAR UNA ASIGNATURA?

- Art. 36

“Hasta **dos períodos académicos** como máximo”.

- Art. 37

No obstante, los alumnos **tendrán derecho a solicitar al Decano respectivo una tercera oportunidad** para cursar nuevamente solo una de las asignaturas reprobadas.

¿QUÉ PASA SI YA NO TENGO OPORTUNIDAD DE SEGUIR CURSANDO LAS ASIGNATURAS REPROBADAS?

- Art. 43

El alumno que **haya agotado las oportunidades reglamentarias será eliminado por causal académica**, perdiendo su calidad de tal y todos los derechos que ello conlleva.

¿LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA?

- Art. 38

Los alumnos que cursen asignaturas de primer y segundo semestre (régimen semestral), o del primer año (régimen anual), **tendrán la obligación de asistir al menos al 70% de las clases teóricas...**

obligación de asistir al menos al 90% de las asignaturas y actividades prácticas: talleres, laboratorios, casos, conferencias, visitas a empresas u otras similares.

¿QUÉ DEBO TENER PRESENTE SOBRE LAS NOTAS FINALES, PONDERACIONES Y LOS EXÁMENES?

- Art. 67

La nota de presentación a examen final será la sumatoria de las ponderaciones de las **evaluaciones parciales**, y tendrá un valor de un **sesenta por ciento de la nota final**.

- Art. 68

El **examen final** tendrá una ponderación del **cuarenta por ciento de la nota final**, y podrá rendirse en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

¿EXISTE EXIMICIÓN PARA LOS EXÁMENES FINALES?

- Art. 70

El Consejo de Facultad podrá ofrecer, con el acuerdo respectivo, la opción de eximición del examen final a los alumnos cuya nota de presentación sea igual o superior a 5,0.

Asimismo, los Consejos de Facultad podrán determinar mediante el acuerdo señalado una nota superior al 5,0 para otorgar la opción de eximición al interior de la unidad académica.

¿CÓMO SE ELIGEN LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES?

- Art. 30

Los representantes de los alumnos ante las autoridades universitarias deberán ser elegidos democráticamente, de acuerdo con los mecanismos jurídicamente validados por la organización estudiantil.

¿CÓMO SE TRAMITAN LOS CERTIFICADOS EN USEK?



Certificados: se tramitan online en el Portal del Estudiante y/o en [www.usek](http://www.usek.cl).

Solicitud de Certificados:

- Ingresa tu información personal y pulsa el botón Continuar

Rut*

Nombres*

Apellido Paterno*

Apellido Materno*

Email*

Continuar

Los campos marcados con * Son obligatorios

¿Se pagan los certificados?

- ✓ Usted tiene derecho a 2 certificados gratuitos por año, y que a partir del tercero se cobrará el arancel del certificado respectivo.
- ✓ ART. 3 Quáter de la Ley N° 19.496 (LPDC)



Tu solicitud ha sido enviada

Recuerda que los plazos de entrega son:

Certificados de alumno regular, matrícula, y asignación familiar:

- 3 días hábiles

Certificados de egreso, conducta, título, notas y asistencia:

- 5 días hábiles.

Planes y programas de estudios:

- 10 días hábiles.

VALIDACIÓN Y VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR FDA Y QR



Firmado por: NOLBERTO
ALARCON CARVAJAL
Email: nolberto.alarcon@sekmai
l.com
Issuer: E-CERTCHILE CA FEA 02
Fecha: 09/08/2021 09:03:17

El documento original puede ser descargado por medio del siguiente identificador 860bab07-ef37-4a67-b509-b54bb9a5afb9



SI TENGO DUDAS REGLAMENTARIAS O SOBRE LOS CERTIFICADOS, ¿DÓNDE PUEDO ACLARARLAS?

- Dudas sobre Certificados: envios.certificados@usek.cl o a través de la DAE
- Dudas Reglamentarias:
 - a mi Jefe/a de Carrera y/o Programa;
 - a mi Secretario/a Académico;
 - a mi Decano/a;
 - al Secretario General.



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

